

ANTRASIN PC

CALDO BORDELÉS
FUNGICIDA DE USO AGRÍCOLA

REGISTRO NACIONAL 0053
CATEGORIA TOXICOLÓGICA IV (LIGERAMENTE TÓXICO)



ANTRASIN P.C es un fungicida de aplicación foliar, con acción preventiva y curativa, ideal para el control de Roya, Antracnosis y Damping off en áreas de propagación.

CARACTERÍSTICA	COMPOSICIÓN
INGREDIENTE ACTIVO	Sulfato de Cobre 21% Sulfato de Calcio 18%
APARIENCIA	Gel de color azul verdoso claro
pH	7,5 ± 0.5
DENSIDAD	1,18 gr/ml ± 0.03
OLOR	Inoloro
BIODEGRADABILIDAD	100 %
VIDA ÚTIL	1 año
PRESENTACIÓN	1 Kilo, Galón de 4 Kilos, Caneca de 20 kilos

DESCRIPCIÓN Y MECANISMO DE ACCIÓN

ANTRASIN P.C es un fungicida mineral tipo caldo bordelés. El caldo bordelés ha sido usado en la agricultura durante más de 100 años con gran éxito por su amplio espectro, baja toxicidad y bajo costo, manteniendo el equilibrio en el ambiente, además de proporcionar a las plantas nutrientes como Cobre, Calcio y Azufre.

ANTRASIN P.C actúa destruyendo las paredes celulares de los hongos impidiendo su germinación y crecimiento; adicionalmente, sus componentes permiten la formación de una película en la lámina foliar que actúa como barrera protectora.

Los ingredientes activos de **ANTRASIN P.C.**, se lograron homogenizar mediante la formulación en una pasta con textura de gel que le permite una gran solubilidad en agua y una estabilidad mínima de un año.

RECOMENDACIONES DE USO Y DOSIS

ANTRASIN es útil para el control preventivo y/o curativo de Roya, Antracnosis y Damping off. Su empleo es ideal para la cicatrización de heridas, después de realizar procesos de corte o podas, además aporta nutrientes como Cobre, Calcio y Azufre

Realice aplicaciones foliares en dosis de 2 - 5 g/litro, de acuerdo al cultivo.

CULTIVO	ENFERMEDAD	DOSIS/LITRO	P.R	P.C
Aster	Roya (<i>Coleosporium asterina</i>)	3g	4	N.A
Mango, Aguacate y Durazno	Antracnosis (<i>Colletotrichum gloeosporioides</i>)	5g Utilizar 600 litros de agua en la mezcla	4	7
Áreas de propagación de Gulupa, Maracuyá, Granadilla, Badea, Chulupa y Curuba	<i>Damping off</i>	2 g	N.A	N.A

P.C. .Periodo de Carenia: Días transcurridos entre la última aplicación y la cosecha

P.R. Periodo de reingreso: Periodo de tiempo para el reingreso a los lotes tratados

N.A: No aplica